



HERASA TENERIFE, S.A.U.

40
ANIVERSARIO
1986-2026

CONDICIONES GENERALES SERVICIO REGULAR Y EXPRES

Las mercancías viajarán aseguradas en nuestra póliza flotante a razón del 1% de prima sobre el valor de la factura comercial con una franquicia de 600,00 eur. Si el asegurador es un tercero, se nos deberá exonerar de toda responsabilidad por carta firmada. Servicios adicionales no contemplados: recogida, picking, manipulación, camión grúa, acompañante. No incluidos impuestos en destino, gastos por requerimientos aduaneros (tales como escáner, inspección física, certificados, etc. Si se efectúa "Declaración de salida con factura comercial que lleve la mención T2LF", se facturará el importe en el concepto "Despacho Aduana Exportación. El servicio de entrega en Canarias incluye capitales y poblaciones situadas en un radio de 20 Km del puerto. En caso de mercancías IMO (peligrosas), se aplicará un recargo del 25% sobre los portes con un mínimo de 150.00 eur. No se admiten las mercancías IMO (peligrosas) de las clases 1, 5.1, 5.2, 7. Almacenaje: A partir del octavo día se comenzará a facturar a razón de 0,45 € x m3 por día o 0,002 € x Kg por día (Mínimo 8,20 €/expedición) La mercancía debe de estar correctamente embalada, rotulada y etiquetada con el nombre del remitente y del destinatario y con la dirección exacta de entrega de la mercancía para facilitar su manipulación y transporte marítimo por grupaje. El despacho de aduanas incluye un único DUA para un máximo de 5 partidas arancelarias. A partir de la 5ª partida arancelaria se facturará un adicional a razón de 3 eur. por partida. En caso de avería, deberán expresarla en la orden de entrega y hacer carta de reclamación en las 24 horas siguientes a la recepción de la mercancía. - Mercancías no incluidas en nuestras tarifas, productos perecederos, medicamentos, productos veterinarios, animales vivos, mudanzas y obras de arte, bultos con más de 2,5 metros y bultos con un peso superior a 1200 kg. Los proveedores o compradores deben aportar la factura comercial a la hora de la recogida, si no se aporta la factura pueden darse retrasos en el transporte. Los plazos contractuales pactados para la entrega de la mercancía se entienden sin perjuicios de los retrasos que puedan ocasionarse por fuerza mayor, como pueden ser temporales, cortes de carretera, accidentes, huelgas, averías y otros similares. Las segundas entregas de una misma carga serán susceptibles de coste adicional. Condiciones de pago: contado a la recepción de la mercancía o por transferencia previa. Los impuestos superiores a 300 eur se liquidarán antes del despacho aun habiendo plazo de pago acordado. El importe debido devengará el interés legal del dinero vigente incrementado en dos puntos a favor de HERASA TENERIFE S.A., si el CLIENTE no abona el importe en el tiempo convenido, se aplicará la presente cláusula para cada fracción o plazo del pago. Este interés será de aplicación automática cuando concurra el retraso en el pago total o cualquiera de sus fracciones o plazos, y será independiente de intereses moratorios o de cualquier otra clase que puedan devengarse. Los conceptos de BAF, I.M.O y G.R.I. tienen revisión automática tanto al alza como a la baja según el ajuste correctivo aplicado.

CONDICIONES PARTICULARES SERVICIO EXPRES



Servicio con salida viernes y llegada lunes: las entregas serán realizadas el lunes durante el día o el martes para destinos de más de 30 km en radio de nuestras instalaciones. Servicio con salida lunes y llegada jueves: las entregas serán realizadas entre el jueves y el viernes durante el día o entre el viernes y el lunes para destinos de más de 30 km en radio de nuestras instalaciones. La mercancía debe estar en nuestro almacén de Madrid antes de las 13.00 horas del viernes. Las recogidas para este servicio con salida el viernes deben ser avisadas como máximo el jueves antes de las 16.00 horas para la zona de Madrid y antes de las 14:00 del miércoles para recogidas en el resto de la península. Las recogidas para este servicio con salida el lunes deben ser avisadas como máximo el lunes antes de las 10.00 para la zona de Madrid y antes de las 12:00 del viernes para recogidas en el resto de la península. No se permite la carga en el servicio exprés de mercancías peligrosas, mercancías en tránsito, mercancías con sobredimensión o sobrepeso consultar disponibilidad. Entregas en islas menores no están incluidas en el servicio exprés. Los plazos contractuales pactados para la entrega de la mercancía se entienden sin perjuicios de los retrasos que puedan ocasionarse por fuerza mayor, como pueden ser temporales, cortes de carretera, accidentes, huelgas, averías y otros similares como por ejemplo errores causados por las navieras.



HERASA TENERIFE, S.A.

C/ La Campana nº 4
38109 – El Chorrillo

TRANSAMARO, S.L.U



www.herasatenerife.com